

2021



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".

No. de Auditoría:

3/2021

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.


1 de 38

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contrataciones tanto por Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tanto de bienes como de servicios estén apegadas a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19."

Í N D I C E

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	3
IV.- Resultados.	3	4
V.- Monto.	4	5
VI.- Resumen.	5	5
VII.- Conclusión.	5	5
VIII.- Cédulas de Observaciones.	6	31
IX.- Anexos.	32	36

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría:</p> <p>3/2021</p>
--	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p>Sector: Salud.</p>	<p>2 de 38</p>
---	------------------------------	----------------

<p>Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contrataciones tanto por Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tanto de bienes como de servicios estén apegadas a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19."</p>
--	---

I. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Objetivo:

El objetivo principal fue: Verificar que existan las justificaciones documentadas de las adquisiciones en necesidades reales; que se reciban los bienes y servicios conforme lo pactado en los contratos correspondientes; que las contrataciones efectuadas para atender la pandemia COVID-19 estén plenamente justificadas y que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad calidad y financiamiento; que se privilegien las contrataciones electrónicas; que los expedientes de contratación se encuentren debidamente integrados; que las contrataciones cuenten con los contratos debidamente formalizados.

II.2 Alcance:

El período sujeto a revisión fue las contrataciones de bienes y servicios del ejercicio 2020, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19.

Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.


II. ÁREAS FISCALIZADAS.

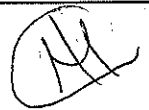
Las áreas fiscalizadas fueron las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, las cuales son dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.



III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

La Auditoría número 3/2021, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 3/2021 fue notificada el día 05 de abril de 2021, en la Dirección de Administración y Finanzas, siendo recibida por su titular, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, quien estampó en la misma su firma, asimismo su asistente aplicó el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General y a las Subdirecciones de Recursos



	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría:</p> <p>3/2021</p>	
<p>Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>		<p>Sector: Salud.</p>	<p>3 de 38</p>
<p>Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contrataciones tanto por Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tanto de bienes como de servicios estén apegadas a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19."</p>		
<p>Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.</p> <p>En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Auditor Jefe de Departamento, en suplencia por ausencia de Titular de Área de Auditoría Interna (fungiendo como coordinadora de la auditoría) y el C.P. Javier Hernández Pérez, Apoyo Administrativo en Salud - A7, estando programado su inició el día 05 de abril de 2021 para su conclusión el 04 de junio de 2021; sin embargo, mediante el oficio número OIC/HRAEV/096-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, se comunicó al C.P. José Fernando Martínez Villarreal la ampliación al plazo para la conclusión de la citada auditoría, siendo el día 25 de junio de 2021.</p> <p>IV.- RESULTADOS.</p> <p>Fueron determinadas un total de cuatro observaciones, mismas que fueron comentadas tanto con el C.P. José Fernando Martínez Villarreal como con la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, así como el Titular de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales (enlaces de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el ejercicio 2020 la institución recibió donaciones como protector facial y cubre bocas y a pesar de ello se adjudicaron contratos adquiriendo dichos productos de mayor calidad y seguridad, sin embargo en la justificación no se hace mención a que se necesitaban con dichas especificaciones para continuar combatiendo el COVID-19, además, también se detecto que la institución realizó donaciones y en contabilidad no se reflejan dichos movimientos. • Se detectaron un sin fin de irregularidades en la muestra de 20 expedientes revisados, tales como: el detectar que se elaboraron documentos para aparentar que el expediente se encontraba con toda la documentación; alterar información de la página de la SFP, así como de una cotización (borrar la fecha); cotizaciones no se encuentran firmadas por los proveedores los cuales eran causal de desechamiento; sustraer documentos de expedientes anteriores (FO-CON-02, FO-CON-03, justificación de requerimiento, suficiencia, cotización) para incorporarlos a otro expediente; se adjudicó un contrato sin existir en la justificación de requerimiento los bienes adjudicados, entre otros aspectos. • En el periodo agosto-diciembre 2020 y el primer trimestre 2021, se continuaron realizando adjudicaciones de contratos por concepto de servicios profesionales de enfermería, médicos y médicos especialista para atender la contingencia sanitaria, a pesar de que la Entidad contaba con personal suficiente para atender la contingencia, contando con una plantilla autorizada de 111 médicos 			



 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría:</p> <p>3/2021</p>
---	--	---

<p>Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p>Sector: Salud.</p>	<p>4 de 38</p>
---	------------------------------	----------------

<p>Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contrataciones tanto por Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tanto de bienes como de servicios estén apegadas a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19."</p>
--	---

especialistas "A" y "C" y 260 enfermeras. Además, se realizaron contratos de servicios profesionales por concepto de servicios de enfermería, médicos, médico especialista, técnico en Inhaloterapia, apoyo administrativo, biomédico, psicología, mantenimiento a equipo de informática, ingeniería multimedia, etc., mismos que no fueron celebrados para atender la contingencia sanitaria COVID-19, y de acuerdo al objeto del contrato se determina que la mayoría está realizando duplicidad de funciones con el personal que forma parte de la plantilla operativa autorizada por la S.H.C.P. Asimismo, el volumen de las contrataciones no está acorde a la productividad de los servicios de Salud de la Entidad, de acuerdo a su objeto de creación.

- Inconsistencias en los expedientes de contrataciones por concepto de servicios varios celebradas al amparo del artículo 41 y 42 de la LAAySSP, tales como: no existe evidencia del acuse de recibido para la formalización de los convenios modificatorios, así como la respuesta por parte del proveedor; se realizaron convenios modificatorios a contratos plurianuales, los cuales no se registraron en el sistema CompraNet; no se encontraron garantías de cumplimiento; inconsistencias en los pagos mensuales de convenios modificatorios, entre otros aspectos.

En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las acciones/recomendaciones que se deberán realizar para atender las observaciones.

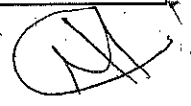
V.- MONTO.




Al detectar que en el año 2020 se adjudicaron contratos en los cuales entre otros aspectos en las justificaciones del requerimiento no señalaban las razones por las cuales ameritaba la solicitud que en su conjunto son \$982.4, así como el no registrar en contabilidad las donaciones realizadas por \$357.2 Miles, se determina aclarar un importe total de \$1'339.6 Miles.

En la cédula de resultados definitivos número 2 se determinó un importe total por aclarar de \$15'712.9 Miles, los cuales lo integran 20 contratos adjudicados de bienes, así como recuperar la cantidad de \$9.7 Miles debido a que no se recibieron 30 piezas.

Aclarar el monto de \$13'403.3 Miles que lo componen por los conceptos de que los contratos no fueron celebrados para atender la contingencia sanitaria COVID-19 y que se contaba con personal suficiente en el periodo de agosto-diciembre 2020 y de enero-marzo 2021, ello en la cédula de resultados definitivos número 3.

En la cédula de resultados definitivos número 4, se determinó un importe por aclarar de \$79'674.8 Miles debido a las



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría: 3/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p>Sector: Salud.</p>	<p>5 de 38</p>
<p>Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contrataciones tanto por Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tanto de bienes como de servicios estén apegadas a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia, con especial énfasis a las derivadas de la pandemia COVID-19."</p>	
<p>Inconsistencias detectadas en los expedientes de contrataciones por concepto de servicios varios celebradas al amparo del artículo 41 y 42 de la LAAySSP.</p> <p>VI.- RESUMEN.</p> <p>En las cuatro observaciones determinadas, se plasmaron acciones/recomendaciones siendo un total de doce correctivas y veintiuna preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden cuatro correctivas y cuatro preventivas; de la observación 2, una correctiva y siete preventivas; de la observación 3, dos correctivas y cinco preventivas; de la observación 4, cinco correctivas y cinco preventivas.</p> <p>VII.- CONCLUSIÓN.</p> <p>Se determina, conforme los resultados obtenidos, que existen inconsistencias en las donaciones recibidas y realizadas; irregularidades detectadas en las contrataciones públicas de bienes; y en las contrataciones por servicios varios, por lo que se da incumplimiento tanto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones en la materia.</p> <p>Debido a lo anterior, resulta importante que en primera instancia se conozca toda la normatividad vigente aplicable y que se haga del conocimiento del personal responsable tanto de la Subdirección de Recursos Materiales, así como de la persona responsable de la operación de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales; que se implementen controles más efectivos y los ya establecidos que se fortalezcan, asimismo que se genere una supervisión al personal operativo a efecto de verificar que las contrataciones públicas de bienes y servicios se apeguen a la normatividad vigente, en sí atender todas las acciones/recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando evidencia documental, misma que se hará llegar al Órgano Interno de Control para su seguimiento.</p> <div style="text-align: right;">  </div>		